Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1387 /21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A.,** con RUC N° 8006489-6, representada en este acto por **MILVA JANET DIAZ GALEANO,** con C.I. N° 1.081.751, domiciliada en Colón 628 Casi Rio Yhaguy Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICION DE MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en la Carta Invitación, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.034.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021,** convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 552/21 de fecha 27 de julio de 2021 y Resolución PR/DL N° 648/21 de fecha 13 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
5	Botella de vidrio COLOR AMBAR	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	ALEMANIA	110.000	660.000
6	Botella de vidrio COLOR AMBAR	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	ALEMANIA	135.000	810.000
7	Matraz VOLUMETRICO AFORADO DE 50 ML	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	50.000	250.000
8	Matraz VOLUMETRICO AFORADO DE 100 ML	Unidad	UNIDAD	5	BIOHALL	INDIA	65.000	325.000
9	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL	INDIA	20.000	200.000

COPIA PARA DOC

macro science s.a.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

10	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL	INDIA	39.000	390.000
11	Embudo de vidrio PARA FILTRACION DE 150 MM DE DIAMETRO	Unidad	UNIDAD	20	ISOLAB	ALEMANIA	85.000	1.700.000
15	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	12.000	240.000
16	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	20.000	400.000
17	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	50.000	500.000
18	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	75.000	750.000
19	Pipeta de vidrio 2ML CLASE A	Unidad	UNIDAD	4	BIOHALL	INDIA	20.000	80.000
20	Pipetas volumetricas DE 1 AFORO DE 3 ML	Unidad	UNIDAD	4	ISOLAB	ALEMANIA	20.000	80.000
22	Pipetas volumetricas DE 1 AFORO DE 20 ML	Unidad	UNIDAD	4	CITOTEST	CHINA	35.000	140.000
23	Pipetas volumetricas DE 1 AFORO DE 50 ML	Unidad	UNIDAD	4	ISOLAB	ALEMANIA	65.000	260.000
27	Barra magnetica	Unidad	UNIDAD	4	ISOLAB	ALEMANIA	25.000	100.000
34	Piceta DE PLASTICO DE 500 ML	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	10.000	200.000
35	Pera de Succion para Pipeta CON VALVULA Y MANGUERA DE CONEXION	Unidad	UNIDAD	4	CITOTEST	CHINA	10.000	40.000
36	Electrodo	Unidad	UNIDAD	8	OAKTON	EE.UU	1.300.000	10.400.000
37	Sacarimetro CON TERMOMETRO	Unidad	UNIDAD	4	VEE GEE	EE.UU	1.000.000	4.000.000
38	Sacarimetro	Unidad	UNIDAD	4	VEE GEE	EE.UU	855.000	3.420.000
39	Sacarimetro CON TERMOMETRO	Unidad	UNIDAD	4	VEE GEE	EE.UU	1.250.000	5.000.000
40	Sacarimetro	Unidad	UNIDAD	4	VEE GEE	EE.UU	962.000	3.848.000
46	Negro de Eriocromo	Gramos	FRASCO	25	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	6.000	150.000
47	Sulfato de plata p.a.	Gramos	FRASCO	25	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	197.000	4.925.000
48	EDTA p.a.	Gramos	FRASCO	500	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	390	195.000
49	Hidróxido de amonio p.a.	Litros	BOTELLA	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	105.000	105.000
52	Cloruro de amonio p.a.	Litros	BOTELLA	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
53	FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO - KH2PO4	Gramos	FRASCO	500	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	490	245.000
54	Fosfato de Potasio dibasico	Gramos	FRASCO	500	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	400	200.000
56	Nitrato de Plata	Gramos	FRASCO	25	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	48.000	1.200.000
57	Cloroformo	Litros	BOTELLA	1	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	200.000	200.000
59	Permanganato de potasio	Gramos	FRASCO	500	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	700	350.000
					TOTAL:			**41.563.000**

El monto total es de Gs. 41.563.000 (guaraníes cuarenta y un millones quinientos sesenta y tres mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

macro science s.a.

PETROPAR PETROLEOS PARAGUAYOS

COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL N° 1387 /21

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
Planta Industrial. Petropar Mauricio José Troche	Dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por la Gerencia de Administración del Contrato..

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

macro science s.a.

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

CONTRATO PR / DL Nº 1387/21

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes de Setiembre del año 2021.

MILVA JANET DIAZ GALEANO
PROVEEDOR
MACRO SCIENCE S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC